

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS PROCEDENTES DE INMUEBLES URBANOS, DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL
ESTADO ARAGUA**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
PROCEDENTES DE INMUEBLES URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL ESTADO ARAGUA**

Autora:

Hidalgo Castillo, Ana María

La Morita, Septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

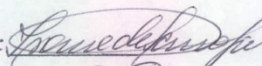
VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

"EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE INMUEBLES URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTO MICHELENA DEL ESTADO ARAGUA".

Presentado por el (la) Lic. ANA M. HIDALGO C. C.I. 12.139.968 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.

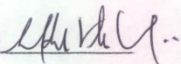
Presidente: Luisa de Sanoja

C.I: 298970 Firma: 

Miembro: Venus Guevara

C.I: 4566488 Firma: 

Miembro: Carol Omaña

C.I: 3.841.118 Firma: 

Maracay, 24 de septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
PROCEDENTES DE INMUEBLES URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL ESTADO ARAGUA**

Tutor:

Lic. Raúl Sanoja

Aprobado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Lic. Raúl Sanoja

La Morita, Marzo de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
PROCEDENTES DE INMUEBLES URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL ESTADO ARAGUA**

Asesora:

Lic. Isblia Amundarain

Aprobado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Lic. Isblia Amundarain
C.I.: 6.372.774

La Morita, Marzo de 2015

DEDICATORIA

A Dios Todo Poderoso, que con su luz divina ilumina cada uno de mis pasos.

A mis queridas Madrecitas Carmen Elena y Gladis, que aunque están en el cielo nunca me han dejado sola y me guían.

A mi hermana Mary, quien siempre me motivó en seguir adelante.

A mi hermana del corazón Mayerlig, que siempre me brindó apoyo para el logro de este triunfo.

A mis hermosos sobrinos Mariángel Andrea, David Alejandro y Samuel José, por siempre hacerme reír con sus ocurrencias y hacer el camino más bonito.

A Todos Mil Gracias.

AGRADECIMIENTO

A Dios Todo Poderoso.

A mi Tutor Raúl Sanoja, por acompañarme en el desarrollo de mi trabajo de grado, por su dedicación y conocimientos transmitidos.

A mis Profesores por todos los conocimientos y experiencias vividas en pro de mi crecimiento personal y profesional.

A todos mis seres queridos y amigos que me ofrecieron su apoyo moral en los momentos difíciles que se presentan en la elaboración de este trabajo de grado.

A Todos Mil Gracias.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
PROCEDENTES DE INMUEBLES URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL ESTADO ARAGUA**

Autora: Hidalgo C, Ana María
Tutor: Lic. Raúl Sanoja
Fecha: Septiembre de 2015

RESUMEN

El propósito del estudio, tuvo como finalidad evaluar el proceso de recaudación de impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del estado Aragua, motivado a la deficiencia en el proceso de percepción de este tipo de tributo. Para tal fin, se empleó una metodología basada en una investigación de campo de carácter descriptivo apoyada en una investigación documental. La investigadora tomó como muestra seis (06) empleados que laboran en el Departamento de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena, sujetos sobre los cuales se aplicó el cuestionario como instrumento, contentivo de quince preguntas tipo Escala de Liker y como técnica la encuesta. También se empleó como técnica adicional, la observación directa a través de un registro de observación. Como técnicas de análisis de datos se empleo la estadística descriptiva por medio de cuadros estadísticos y gráficos circulares para la tabulación de los datos obtenidos; se pudo evidenciar que el proceso de recaudación de Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio Santos Michelena es deficiente, por la falta de gestión de los integrantes de la Contraloría en cuanto a la falta de fiscalización del proceso de recaudación y la no adecuación a la norma de este tributo. Para ello se recomendó mejorar el proceso de percepción de Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos, además de adecuar la Ordenanza a los requerimientos del Municipio y de esta manera tener un ingreso ajustado a la realidad lo que conlleva a mejoras del Municipio.

Palabras Clave: Proceso, recaudación, fiscalización, adecuación.

INDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
INDICE DE CUADROS	x
INDICE DE GRÁFICOS.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPITULO I	
EL PROBLEMA.....	14
Planteamiento del Problema.....	14
Objetivos de la Investigación	17
Justificación de la Investigación	18
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO.....	21
Antecedentes de la Investigación	21
Bases Teóricas	25
Bases Legales.....	35
Definición de Términos.....	37

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO.....	39
Tipo de Investigación.....	39
Área de Investigación.....	41
Población y Muestra.....	41
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	43
Validez y Confiabilidad.....	44
Técnicas y Análisis de Datos.....	45

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
ANEXOS.....	75

INDICE DE CUADROS

Cuadro	Pag
1. Cancelación de Impuestos de Inmuebles Urbanos.....	51
2. Adecuación del Valor de los Inmuebles.....	52
3. Recaudación Efectiva.....	53
4. Contribuyente Informado de la Obligación Tributaria.....	54
5. La Ordenanza es Modificada cada dos años.....	55
6. Recaudación en la Oficina Recaudadora de Rentas Municipales de la Alcaldía.....	56
7. Auditorias Periódicas por Parte de la Contraloría.....	57
8. Valor de los Inmuebles se actualiza cada dos años.....	58
9. Notificación al Propietario de Deuda con la Alcaldía.....	59
10. Liquidación Adecuada para el Contribuyente.....	60
11. Notificación al Contribuyente del Valor del Inmueble.....	61
12. Las Modificaciones del Inmueble son Comunicadas al Contribuyente.....	62
13. Avalúo de los Inmuebles es Realizado en Catastro.....	63
14. Listado de Actualizaciones Inmobiliarias por Parte de Catastro.....	64
15. Acciones Correctivas con Auditorias de Contraloría.....	65

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico	Pag
1. Cancelación de Impuestos de Inmuebles Urbanos.....	51
2. Adecuación del Valor de los Inmuebles.....	52
3. Recaudación Efectiva.....	53
4. Contribuyente Informado de la Obligación Tributaria.....	54
5. La Ordenanza es Modificada cada dos años.....	55
6. Recaudación en la Oficina Recaudadora de Rentas Municipales de la Alcaldía.....	56
7. Auditorias Periódicas por Parte de la Contraloría.....	57
8. Valor de los Inmuebles se actualiza cada dos años.....	58
9. Notificación al Propietario de Deuda con la Alcaldía.....	59
10. Liquidación Adecuada para el Contribuyente.....	60
11. Notificación al Contribuyente del Valor del Inmueble.....	61
12. Las Modificaciones del Inmueble son Comunicadas al Contribuyente.....	62
13. Avaluó de los Inmuebles es Realizado en Catastro.....	63
14. Listado de Actualizaciones Inmobiliarias por Parte de Catastro.....	64
15. Acciones Correctivas con Auditorias de Contraloría.....	65

INTRODUCCION

En todo ente del Estado debe existir un correcto desenvolvimiento de actividades, las cuales le van a permitir ser una institución guiada al logro de sus fines; las Alcaldías vienen a formar parte significativa dentro de los Municipios, pues son ellas representantes y administradores de los bienes públicos.

Los Municipios, para cubrir las necesidades colectivas, necesitan disponer de recursos, los cuales obtienen mediante el Situado Constitucional y a través de ingresos que emanan de su propia soberanía. Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la poca eficiencia de esta vía de ingresos, crea deficiencias en el Municipio en el cumplimiento de sus funciones básicas.

El proceso de recaudación en las Alcaldías deben responder a niveles de excelencia y avances que exige el cambiante ámbito fiscal y de mercado. Ante estas exigencias las normativas que rigen cualquier impuesto que dentro de ellas se deriven debe ser la más idónea, pues son las que van a permitir lograr efectividad y eficiencia en el proceso de recaudación, además de la buena ejecución de los soportes de revisión y fiscalización de estos procesos.

Los aspectos antes planteados se constituyen como factores determinantes para el estudio de la evaluación del proceso de recaudación de Impuestos procedentes de Inmuebles Urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua, que se fundamenta en la poca percepción de este tributo que se ve reflejado en los ingresos que percibe por este tipo de ingreso.

La Alcaldía requiere evaluaciones que orienten, fortalezcan y apoyen la gestión del Departamento de Hacienda, específicamente en el proceso de recaudación, el cual es de suma importancia no solo desde el punto de vista investigativo, sino como alternativa viable para que los directivos tengan y cuenten con una herramienta que les va a proporcionar cambios positivos en el desarrollo de su gestión, adaptándose a las realidades del país.

El trabajo estuvo concebido como un estudio de campo quedando la presentación estructurada de la siguiente manera:

Capitulo I. El Problema: describe en forma coherente el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación del estudio.

Capitulo II. Marco Teórico: describe los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales y la definición de términos.

Capitulo III. Marco Metodológico: el cual define el tipo de investigación, la población y la muestra, el área de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validación y confiabilidad y las técnicas de análisis de datos.

Capitulo IV. Relacionado con el diagnostico a través de la presentación y análisis de resultados, Conclusiones y Recomendaciones.

Capitulo V Conclusiones y Recomendaciones

Por último, se ubican las referencias bibliográficas que soportan la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

En un mundo cambiante como el que se vive actualmente y con las tendencias a nuevos retos sociales, económicos, religiosos, políticos, etc. se debe tener presente que toda nación debe encaminarse hacia estos nuevos rumbos, por ende, los gobernantes deben estar pendientes y asumir este cambiante y, a veces, riguroso camino.

En este sentido, todo país presenta un alto riesgo a la hora de establecer sus objetivos, pues no sólo debe ser cauteloso en el arte de administrar sus recursos, sino hacer una justa distribución de los mismos, considerando que dichos recursos deben ser obtenidos de la manera más viable.

En el caso de Venezuela, para nadie es secreto que lo percibido por renta petrolera ya no es suficiente para cubrir los altos índices de los pasivos contraídos por el Estado en un pasado, a pesar de que en los años más recientes este ingreso ha superado las expectativas. Sin embargo, al parecer, aún no es suficiente para cubrir las carencias del país; por tal motivo, el ejecutivo nacional ha puesto de manifiesto otra serie de nuevos tributos, con la finalidad de cubrir el asfixiante déficit fiscal.

Por lo antes expuesto, es necesario que las instituciones responsables de administrar los ingresos, como es el caso de la administración pública, tengan presente que los recursos propios de su actividad deben tener un fin, el cual no es otro sino el de satisfacer las necesidades del colectivo.

Por lo tanto, es imprescindible resaltar que el Estado, en su régimen político administrativo, percibe, para su desenvolvimiento en la gestión, recursos económicos que emanan del situado constitucional, según el Artículo 167 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se pone de manifiesto la participación de los estados en el mismo, además de lo que indica la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), en su Artículo 137, en concordancia a lo indicado en el Artículo 179 de Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que indica los ingresos ordinarios de los municipios, los cuales vienen a cubrir necesidades del municipio propiamente dicho. Los ingresos municipales derivan principalmente de las tasas por autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, así como por propaganda y publicidad comercial, entre otros. En Venezuela, los impuestos municipales varían según la entidad territorial municipal y su regulación se ubica en las Ordenanzas Municipales correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005).

En el país se le ha otorgado a los municipios la potestad de crear, organizar y recaudar los impuestos municipales. En este sentido, el impuesto inmobiliario urbano es uno de los relevantes, pues conjuntamente con el de actividades económicas, es el que más genera recursos al municipio, considerando que es de carácter directo.

En cuanto a la naturaleza jurídica de los impuestos inmobiliarios, éstos son una institución de derecho público, por lo tanto, no se trata de un contrato bilateral entre Estado y contribuyente, ni de carga real que deben soportar los inmuebles, sino de una obligación unilateralmente impuesta en forma coactiva por el Estado, en virtud de su poder de imperio. Por ello se dice que el impuesto inmobiliario es una prestación monetaria directa, de carácter definitivo y sin contraprestación, recabada por el municipio de los particulares compulsivamente y de acuerdo con reglas fijas,

para cumplir funciones de interés general u obtener finalidades económicas o sociales.

Enfocándose en la situación anterior, debe señalarse que los ingresos propios por concepto de recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del Estado Aragua son muy bajos en comparación con el ingreso del situado constitucional, debido a que la norma ya no corresponde con los cambios actuales que se presentan en materia impositiva, es decir, existe deficiencia en la ordenanza que regula este tipo de impuesto.

Cabe señalar que dentro del proceso de reforma del ordenamiento jurídico tributario del municipio, el tratamiento a uno de sus impuestos de mayor relevancia es sin duda el que grava la propiedad inmobiliaria urbana, en el cual se observan discrepancias entre el articulado desarrollado por la Ordenanza Municipal vigente. Se puede afirmar que es necesaria la adecuación de la ordenanza, dado que los lineamientos técnicos establecidos en ésta no están en consonancia con la misma, ya que el hecho de que la Ordenanza Municipal no se adecúe y armonice en función a lo establecido, puede acarrear distorsiones de carácter técnico y afectar los niveles de recaudación del impuesto que pretende regular. Es imperativo entonces, que las diferentes Alcaldías efectúen los esfuerzos necesarios para adecuarse a la mayor brevedad posible a los nuevos lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, lo cual redundará en una mejor eficiencia y administración en la recaudación tributaria municipal.

Otra de las debilidades que se pueden palpar, es que la Contraloría Municipal presenta fallas en cuanto a que no ha realizado efectivamente su trabajo de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos del municipio, pues es el ente encargado de detectar fallas y hacer la salvedad o notificación al gobierno municipal para que éste, a su vez, conjuntamente con sus asesores, modifiquen oportunamente cualquier

desfase que pueda contener alguna ordenanza, lo cual afecta la recaudación de ingresos del municipio.

De tal forma, se deben generar soluciones viables y efectivas para minimizar las debilidades del proceso de recaudación de impuestos procedentes de inmuebles urbanos, y por ello la importancia de evaluar para optimizar el proceso; los cuales representan un factor clave para mejorar lo establecido en las ordenanzas y de esta forma analizar la situación presentada a fin de que exista concordancia y armonía entre la ley y la ordenanza regulada en la alcaldía, la cual está llamada a orientar y tomar decisiones e iniciativas, a desarrollar actitudes para un efectivo desempeño y cumplimiento en las mismas.

Para orientar la presente investigación surgen las siguientes interrogantes:

¿Se considera necesario realizar la identificación del proceso de recaudación de impuesto de inmuebles urbanos?

¿Se considera necesario señalar la situación actual del proceso de recaudación de inmuebles urbanos?

¿Es imprescindible realizar un análisis del proceso de recaudación de inmuebles urbanos?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar el proceso de recaudación de impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Objetivos Específicos

Identificar las características de impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Describir la situación actual del proceso de recaudación de impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Analizar el proceso de recaudación de los impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Justificación de la Investigación

El proceso de recaudación de tributos de tipo municipal desde hace mucho tiempo se ha visto en la imperiosa necesidad de vincular a profundidad la norma con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, debido a que desde allí se estriba el buen funcionamiento de cualquier organismo público. En este caso, la Alcaldía del Municipio Santos Michelena, teniendo presente que si ella ejecuta su función a cabalidad, de cierta manera se va creando esa conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, además de que se estará apoyando al mejor progreso de la nación al minimizar en gran medida el gasto público.

Dentro de los impuestos de origen municipal se tiene el impuesto sobre inmuebles urbanos, el cual no presenta un buen rendimiento, precisamente por la deficiencia de la ordenanza que lo respalda o desconocimiento de la misma por parte del contribuyente.

Al implementar un buen régimen que ayude a armonizar la discordancia que existe entre la ordenanza que regula el impuesto inmobiliario urbano con los lineamientos de la ley que los rige, se logrará una mayor organización en las alcaldías y se reducirá en gran parte los altos niveles de evasión de dicho impuesto.

El Impuesto sobre Inmuebles Urbanos surge por ser un tributo municipal que se genera por la propiedad o posesión de terreno y construcciones ubicados dentro del perímetro municipal urbano y que estén dotados de servicios públicos por parte del municipio. Cabe destacar, que es un instrumento que las Alcaldías han utilizado para el ordenamiento de la expansión urbana y para el mejoramiento de sus ingresos propios, de modo que permiten un proceso de modernización de las ciudades conjuntamente con otras fuentes de ingresos (Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización y la Ley de Asignaciones Económicas), y de esta manera los residentes del municipio sientan que la gestión realizada es efectiva en función de sus intereses.

Este tributo grava la propiedad inmobiliaria, es decir, todos los bienes inmuebles que se encuentre en el área que, por Resolución Especial del Concejo Municipal sea declarada como urbana, también es uno de los más importantes para los municipios en la generación de ingresos propios, el cual de ser explotado apropiadamente coadyuvaría a la obtención de ingresos que se revertirían de manera inmediata en inversión, beneficiando a la comunidad.

Unas de las ventajas que genera la aplicación de este impuesto es que es directo y real que por la existencia de numerosos inmuebles de todo tipo y uso en las diferentes localidades de los municipios específicamente en su área urbana (residenciales, comerciales, industriales, entre otros) constituyen bienes de considerable valor, permitiendo tener un censo de contribuyentes inmobiliarios bastante alto en cantidad, que lo convierte rápidamente en el primer impuesto en generación de recursos

propios. Sin embargo, este impuesto es de difícil recaudación puesto que los contribuyentes son apáticos para el pago, cancelando sólo cuando necesitan enajenar o gravar los inmuebles. Si esos ingresos son retribuidos a los ciudadanos en inversiones de servicios públicos, infraestructura física, educación, seguridad, entre otros, se podría presumir que este costo político no existiría y los habitantes respondería en sus pagos.

Por otro lado, es importante resaltar que la evaluación del proceso de recaudación de impuestos de inmuebles urbanos beneficiará a la Alcaldía del Municipio Santos Michelena objeto de estudio de la investigación en cuanto a que sirve: Como medio de información para los efectos de estudios y evaluación de proyectos de construcción de obras urbanas o nuevas urbanizaciones; para el control de los precios del mercado inmobiliario; para la planificación y programación de los servicios de acuerdo con las tendencias de concentración urbana y la demanda de nuevas infraestructuras de servicios; para los efectos de expropiación por causa de utilidad pública o interés social; como indicador socio-económico de los sectores de la ciudad y la determinación del potencial de desarrollo de cada área urbana; conocimiento de los diferentes propietarios inmobiliarios y la tradición legal de los inmuebles; como indicador de las velocidades de rotación de la tenencia inmobiliaria; determinación de los procesos jurídicos a que hayan estado sometidos los inmuebles; control de los desmembramientos, causas y efectos de ellos; control de los cambios de linderos, zonificación, servidumbres, integración o fraccionamiento de parcelas; control de nuevas construcciones o demoliciones; todo lo anterior para una planificación del uso del suelo y sus edificaciones, y una mejor coordinación de las inversiones públicas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico está referido a la fundamentación teórica, bases teóricas o teorías que sustentaron el estudio. El cual se planteó, al igual que el problema, desde el contexto macro al micro, y es el producto de una profunda reflexión sobre la revisión bibliográfica realizada. El marco teórico de una investigación, según Arias (1999), “puede ser definido como el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar” (p. 40). De allí, que el marco teórico o marco referencial como también es conocido, no es más que el conjunto de bases que sustentan una investigación, facilitando de esta manera la mejor apreciación por parte del lector que la revisa.

Palella y Martins, (2004), “representa un sistema coordinado, coherente, de conceptos y propósitos para abordar el problema” (p. 54). Para efectos de la investigación, el marco teórico se encuentra estructurado en los antecedentes institucionales, antecedentes de la investigación, las bases teóricas, bases legales y la definición de términos básicos.

Antecedentes de la Investigación

La investigación se requirió del estudio de antecedentes que permitieron visualizar nuevas tendencias acerca del tema en estudio y, por ende, apoyar lineamientos extraídos según el interés y relación directa con el tema que se investigo. Al respecto, Hochman y Montero (1998) mencionan que los antecedentes se refieren a “la revisión bibliográfica que se hace para consultar e informarse sobre el tema y realizar un primer contacto con el problema a estudiar” (p. 80), entre, éstos se encuentran los siguientes:

Pérez (2013), quien planteo **Análisis de la Gestión Recaudadora del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos para el Ejercicio 2012 de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Palavecino del Estado Lara**, trabajo presentado para optar al grado de Especialista en Tributación en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, para ello se realizó una investigación con un diseño de campo tipo descriptivo, empleando técnicas de recolección de datos para recabar la información necesaria para el posterior análisis. Entre las técnicas que se usaron en la investigación, tenemos el cuestionario, para el cual se diseñó un compendio de diecinueve (19) preguntas relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Hacienda y la División de Catastro en la Alcaldía del Municipio Palavecino. De manera complementaria se diseñó una guía observacional para la identificación de los procesos de recaudación, atención, divulgación y fiscalización, que llevan a cabo en la Dirección de Hacienda y la División de Catastro para el cobro del impuesto sobre Inmuebles Urbanos.

La investigación constituye un valioso aporte a la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Palavecino, ya que brinda un diagnóstico real de su desempeño en la recaudación del impuesto objeto de estudio, y al mismo tiempo ofrece una orientación para la mejora de los procesos que permitan obtener resultados eficientes y eficaces que contribuyan a aumentar la recaudación, disminuir la morosidad y generar la cultura del pago oportuno de dicho impuesto.

El resultado de la investigación reflejó serias debilidades relacionadas principalmente con la actualización catastral y tecnológica en el proceso de recaudación del impuesto sobre Inmuebles Urbanos, por lo que las observaciones están orientadas hacia la creación de una plataforma informática que permita hacer más eficiente la recaudación del tributo fomentando el pago del mismo, así como la actualización catastral, con incentivos y mecanismos eficientes y eficaces para el

pago.

Esta investigación sirvió de guía en la evaluación del proceso de recaudación de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua, ya que permitió identificar los diferentes aspectos que contribuyen que la recaudación de este tributo no se ejecute de manera eficiente.

Pérez (2011), en su trabajo de grado titulado **Análisis Comparativo de las Ordenanzas de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Iribarren desde el año 1999 hasta la Ordenanza vigente en el año 2011**, trabajo presentado para optar al grado de Especialista en Tributación en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. En dicha investigación los resultados obtenidos de mayor relevancia están orientados a la adecuación de las normas al marco legal existente, ajustar el Impuesto de Propiedad Inmobiliaria a los cambios propuestos tanto en la Constitución de 1999, como en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, sancionada en el año 2005, ya que el propósito de este tributo, es lograr la participación de los ciudadanos en las cargas publicas según su capacidad contributiva, lo cual se presume, se revertirá en beneficios sociales para la localidad.

De esta investigación se desprende que no existe uniformidad en los requisitos exigidos por los funcionarios para el pago del impuesto y lo que establece la norma, lo cual genera un perjuicio a los contribuyentes en los trámites de obtención de solvencias. Una de las recomendaciones señaladas en este trabajo de investigación, va dirigida hacia la consolidación de un sistema en línea entre las áreas que intervienen en dicho proceso de obtención de solvencia.

Esta investigación sirvió de guía en la evaluación del proceso de recaudación de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua, puesto que permitió identificar los aspectos que no contribuyen con

una recaudación eficiente.

Montoya (2011), planteo **Lineamientos Estratégicos para la Formación de un Registro de Información de Contribuyentes y Optimizar la Recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas, Inmuebles Urbanos, Vehículo y Propaganda y Publicidad Comercial en el Municipio Libertador del Estado Carabobo**, trabajo para optar al grado de Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, la presente investigación surgió como parte fundamental de un estudio para evidenciar la importancia para la recaudación de un Registro de Información de Contribuyentes, pues le proporcionara información completa y oportuna de las obligaciones tributarias del contribuyente, organiza y controla los sujetos tributarios, estableciéndole un código único como contribuyente, ayuda a determinar las obligaciones tributarias del contribuyente facilitando a la administración tributaria llevar un kardex auxiliar del estado de cuenta del contribuyente.

El objetivo general es el proponer lineamientos estratégicos para la formación de un Registro de Información de Contribuyentes y optimizar la recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas, Inmuebles Urbanos, Vehículo y Propaganda y Publicidad Comercial en el Municipio Libertador del Estado Carabobo, los objetivos planteados son en primer lugar el diagnosticar la situación actual en cuanto al proceso de inscripción de contribuyentes, como segundo objetivo detectar fallas en dicho proceso mediante la evaluación del proceso de control tributario administrativo, y tercer lugar se presenta un crítica reflexiva.

Por las características del estudio, se asume la modalidad de proyecto factible; se apoya en un estudio de campo por medio de una encuesta, para lo cual se diseñó un cuestionario dicotómico con preguntas cerradas, para ser aplicadas a una muestra de 12 empleados; al final del estudio se diseñan los lineamientos estratégicos

enmarcados en un Plan Estratégico 2011-2013 R.U.I.C.

Bases Teóricas

Para la realización de este trabajo se hizo necesario la consulta de varios autores lo cual conllevó a la recopilación, selección e interpretación de la bibliografía referida; el propósito de la misma fue dar a conocer un conjunto de conocimientos que permitieron orientar la investigación y ofrecer una conceptualización adecuada que sirvió de base al investigador para realizar planteamientos y que ayudaron a desempeñar la labor investigativa.

Arias (1999) expresa que las bases teóricas “comprenden un conjunto de conceptos y proporciones que constituye un punto de vista determinado dirigido a explicar el fenómeno o el problema planteado” (p. 41).

A continuación se desarrollaron aquellos aspectos directamente relacionados con la problemática los cuales sirvieron al investigador para desarrollar, presentar y ubicar el tema de estudio dentro de un contexto global, éstos son fundamentos teóricos que suministraron insumos importantes para la construcción del instrumento de recolección de datos.

Entre éstos se hizo referencia a los vinculados con el proceso de recaudación de impuesto de inmuebles urbanos; para ello fue necesario considerar la información relacionada con los tributos, impuestos, tasa, contribución especificando la fundamentación teórica centrada en el objeto estudio que son los impuestos de inmuebles urbanos.

Tributos

Moya, (2006): señala que: “ Los tributos son prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p. 205).

Para analizar el concepto de tributo de manera correlativa se debe considerar lo siguiente:

- Exigidas en ejercicio del poder de imperio: es la coerción por parte del Estado, un elemento primordial que ejecuta en virtud de su poder de imperio, en ejercicio de su potestad tributaria.
- En virtud de una ley: es el freno, el límite a la coerción. No puede existir un tributo si no se encuentra establecido previamente en una ley.
- Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines fiscales, como es la obtención de recursos, tal es el caso de los tributos aduaneros que pueden tener como finalidad incentivos o protección a la economía, a la salud, fitosanitarios, ambientales.

Tributo

Suele recogerse en la teoría de los ingresos públicos del Estado, pero no es esta faceta la más caracterizada porque el tributo representa una auténtica institución, es decir, un conjunto de normas que regulan una pluralidad de relaciones jurídicas, derechos, obligaciones, potestades, deberes y sujeciones en torno a lo

que se ha llamado la relación jurídica tributaria, existente entre los ciudadanos y la Hacienda Pública en virtud de la cual ésta hace efectivo su derecho al cobro de las cargas y obligaciones.

El objeto del tributo es una prestación en términos de dinero en efectivo (periódica o no, dependiendo del hecho que la motive) a que está obligado el contribuyente o ciudadano sujeto a su pago, pero con carácter excepcional en algunas normas se encuentra reconocida la prestación en especie, por ejemplo en materia de hidrocarburos en que debe entregarse un porcentaje, o de patrimonio artístico donde se admiten obras de arte en pago del impuesto sucesorio o hereditario.

Dicha obligación tributaria nace de la ley, de modo que es un principio de rango universal y reconocido en todas las constituciones, como principio de reserva de ley para la imposición de los tributos, y garantizar así las notas de obligatoriedad y exigibilidad, pero protegiendo el principio de igualdad que aplicado a esta materia se traduce en el pago proporcional con arreglo a la capacidad económica del sujeto pasivo o contribuyente.

Los tributos pueden ser nacionales, estatales y municipales y se reconocen tres tipos de tributos: los impuestos, las tasas y la contribución especial

Clasificación de los Tributos

Impuestos

Moya, (2006): afirma que: “Son los tributos exigidos por el Estado a quienes se hayan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponible ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado” (p. 207).

Sanmiguel, (2006): indica que: “ el impuesto es una obligación pecuniaria que el Estado en virtud de su poder de imperio exige a los ciudadanos, para la satisfacción de sus necesidades” (p.391)

Características de los Impuestos

Según Sanmiguel las características de los impuestos se encuentran las siguientes:

- Es un pago forzoso, en virtud de que lo estatuye el Estado mediante el ejercicio de su poder soberano y es de obligatoria aceptación por todos los ciudadanos.
- Se crean mediante un instrumento legal sancionado por la autoridad competente.
- No se prevé una contraprestación inmediata para quien lo paga.
- Es un pago definitivo e irreversible por cuanto no confiere al contribuyente quien lo paga en un privilegio exclusivo.

Tipos de Impuestos

Según Azuaje, (2002): afirma que: los impuestos se clasifican en:

Indirectos

“Son aquellos susceptibles de ser trasladados, es decir, aquellos en los cuales los contribuyentes de derecho (responsables) y de hecho (contribuyentes) suelen ser personas diferentes, en virtud del traslado de la carga de los primeros a los segundos” (p.114).

Directos

“Los no trasladables o de traslado en extremo dificultoso, este se apoya sobre el simple hecho de la existencia de una renta o un capital” (p.114).

Moya, (2006): indica que: los impuestos pueden ser:

Proporcionales

“Es el que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada. Tiene una alícuota única” (p.209).

Progresivos

“Es aquel en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor de ésta. La Alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado” (p.209)

Las Tasas

Moya, al referirse a las tasas opina:

Las tasas son el tributo cuya obligación esta vinculada jurídicamente a determinadas actividades del estado, relacionada directamente con el contribuyente. Las tasas es uno de los tributos que mas polémicas y más confusiones ha causado, esto se debe a que algunos tratadistas han confundido los elementos jurídicos, económicos y políticos. Se discute y hay quienes han afirmado que las tasas son contribuciones no tributarias, tal vez, pensamos, que la confunden con la definición del precio público. (p. 209).

Giannini, (citado por Moya 2006),: considera que: “la tasa es la prestación pecuniaria exigida compulsivamente por el Estado y relacionada con la prestación efectiva o potencial de una actividad de interés público que afecta el interesado”. (p.210)

Características de las Tasas

Este tipo de imposición es de carácter obligatorio, Rodríguez, (2007), indica que:

Los tributos exigidos por el Estado en virtud de su poder de imperio a través de una ley, cuyo hecho imponible consiste en la prestación efectiva de un servicio, es lo que vamos a conocer como tasas. La característica más importante de las tasas es que las

mismas se constituyen en el precio que el público paga, una vez que recibe el servicio que le presta el Estado. (p.3).

Como ejemplo de tasas, en Venezuela, podemos citar:

1. Peaje por el uso de la autopista.
2. Licencia para conducir.
3. Pasaporte.

Clasificación de las Tasas

Moya, (2006): indica que: las tasas se clasifican:

- Tasas Judiciales

De la Jurisdicción Civil Contenciosa

Entre ellas se tiene la de arancel Judicial, la cual quedó derogada con la entrada en vigencia de la reforma del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

De la Jurisdicción Civil Voluntaria (Juicios sucesorios)

De la Jurisdicción Penal (En Venezuela la jurisdicción Penal no causa derechos o arancel).

.

- Tasas Administrativas

Por Concesión y Legalización de Documentos y Certificaciones (Autenticaciones, legalizaciones, pasaporte, cédula de identidad).

Por Controles, Fiscalizaciones, Inspecciones Oficiales (Salubridad, pesas y medidas, construcciones).

Por Autorización, concesiones y Licencia (Licencia de conducir, permiso de edificaciones, licencia para portar arma de fuego).

Por Inscripción en registro Público (Registro civil, registro mercantil, registro Inmobiliario, hipotecario, etc.).

Por Actuaciones Administrativas en general (Por trámites en vías administrativas).

Contribución

Clase de tributo cuya base para gravarlo es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. La actividad administrativa se dirige a satisfacer necesidades públicas de la comunidad, considerada como un todo, pero a veces, de un modo indirecto y por un efecto reflejo, beneficia sin proponérselo a determinados individuos y entonces puede exigírseles su financiación, total o parcial, por medio de contribuciones especiales.

Moya,(2006), define las contribuciones como:

Una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa, y está constituido por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es necesario y exclusivamente el financiamiento de esa actividad. (p. 216).

Las contribuciones especiales vienen a reafirmar el valor de determinados inmuebles, debido a la ubicación que estos puedan tener, al estar rodeados de obras públicas que les den relevancia y un mayor valor al bien , los sujetos pasivos deben cancelar al fisco un porcentaje por la plusvalía de dichos bienes.

Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos

Antecedentes

Es el más antiguo de los impuestos directos. La tierra era la fuente primordial y por eso era preferida entre los diversos objetos de imposición. Además la tierra ofrecía una base estable y segura para la realización y cobro del tributo. En Venezuela aparece por primera vez, el 28 de mayo de 1875. Su origen se remonta a la ordenanza del Distrito Federal hoy Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 28 de mayo de 1875. La Ordenanza de impuesto sobre Inmuebles Urbanos, ha sufrido varias reformas: las del 22 de enero de 1972 en la Gaceta Municipal Extraordinaria número 1701-e, de fecha 31 de octubre de 1997, que actualmente mantiene vigencia.

Concepto de Inmueble

El Código Civil Venezolano (1982) en sus artículos 527, 528, 529 y 530 define lo que es un inmueble de la siguiente manera:

Artículo 527: Son Inmuebles por su naturaleza

Los terrenos, las minas, los edificios y en general, toda construcción que sea parte de un edificio, se considera igualmente inmueble:

Los árboles mientras que no hayan sido derribados; hayan sido cosechados o separados del suelo; los hatos, rebaños, piaras y cualquier otro conjuntamente de animales de cría, mansos o bravíos, mientras no sean separados de sus pastos o criaderos; las lagunas, estanques, manantiales, aljibes y toda agua corriente

Los Acueductos, canales o acequias que conducen el agua a un edificio o terreno y forman parte del edificio o terreno y forman parte del edificio o terreno a que las aguas se destinan.

Artículo 528

Son Inmuebles por su destinacion: las cosas que el propietario del suelo ha puesto en él para su uso, cultivo y beneficios, tales como:

Los animales destinados a su labranza; los instrumentos rurales; los simientes; los forrajes y abonos; las prensas, las calderas, alambiques, cubas y toneles; los viveros de animales.

Artículo 529

Son también bienes inmuebles por su destinacion, todos los objetos muebles que el propietario ha destinado a un terreno o edificio para que permanezcan en él constantemente, o que no se puedan separar sin romperse o deteriorarse la parte del terreno o edificios que estén sujetos”.

Artículo 530

Son Inmuebles por el objeto a que se refieren

Los derechos del propietario y los del enfiteuta sobre los predios sujetos a enfiteusis; los derechos de usufructo y de uso sobre las cosas inmuebles y también el de habitación; las servidumbres prediales y la hipoteca; las acciones que tiendan a reivindicar inmuebles o reclamar derechos que se refieran a los mismos.

Bases Legales

Todo país, municipio, para que exista una buena organización, debe tener un reglamento para lograr un funcionamiento efectivo y, a su vez, saber cuáles son los deberes y derechos, tanto de los dirigentes como los demás ciudadanos; por consiguiente, se citan a continuación las leyes donde se basan los municipios para la recolección de los impuestos sobre inmuebles urbanos, cuáles son los impuestos que les corresponden recolectar y dónde indican que los tributos constituyen prestaciones,

generalmente en dinero, que con carácter obligatorio exige el Estado a los particulares, para poder cumplir sus propios fines.

Entre las bases legales vinculadas con la investigación se pueden mencionar las siguientes: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); en el Artículo 168, el cual hace referencia a que los municipios, constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley; cabe señalar que el artículo guarda relación con la investigación ya que refleja el estudio de los impuestos municipales, de igual forma el Artículo 179 indica cuales son los ingresos de los municipio, y hace referencia a los impuestos sobre inmuebles urbanos .

También se encuentra la Ordenanza Sobre Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Santos Michelena (1990), donde se despliega las disposiciones legales, Base de Cálculo, de los Contribuyentes y lo referente a Recaudación de este tributo.

En lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005) el artículo 131 y siguientes, hace referencia a los bienes y obligaciones del municipio. Esto guarda relación con el estudio pues se basa en evaluar a bienes inmuebles de la jurisdicción, los cuales generan un ingreso ordinario para el Municipio.

Definición de Términos

Conciencia Tributaria: Es el reconocimiento y aceptación por parte de las personas del pago obligatorio de impuesto y otros tributos.

Contribución: Clase de tributo cuya base para gravarlo es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Contribuyente: La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la provincia o el municipio. Sujeto económico que tiene la obligación de colaborar.

Evasión Fiscal: Defraudación a la hacienda pública a través de la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas.

Ingresos: Dinero o equivalente monetario que es ganado o recibido como contrapartida por la venta de bienes y servicios.

Inmuebles Urbanos: Son los bienes y raíces que están en una ciudad o en lugar determinado.

Instituciones Públicas: Organizaciones oficiales de la nación que mantiene una sustancial inversión para beneficios del país.

Municipio: Unidad básica de la administración territorial. El Estado se organiza en un conjunto de entidades públicas, entre las cuales la más importante tiene una base territorial.

Recaudación: Actividad llevada a cabo por el gobierno para proporcionar liquidez a los fondos públicos.

Sanción: Pena impuesta por el incumplimiento de una norma legal.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología es un procedimiento general para lograr de una manera precisa el objetivo de una investigación; se puede decir que constituye lo significativo de los hechos y fenómenos hacia los cuales estará encaminado el interés de la misma. Según Tamayo y Tamayo (2000), la metodología “constituye la médula del plan; se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis” (p. 91). La metodología conllevó la orientación de la investigación, la cual permitió al investigador contar con una guía para el desarrollo de la misma.

Además, constituyó la base central en este proyecto, de allí fue preciso ubicar con cierta nitidez el ámbito científico de abarcar el presente estudio para pasar luego pasar a desarrollar el problema desde un ángulo coherente y crítico una vez orientado el problema y realizado todos los estudios pertinentes se procedió a continuación a describir la metodología que se empleó y permitió la adaptación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos anteriormente.

Tipo de Investigación

La presente investigación constituye una investigación de campo de carácter descriptiva apoyada en una investigación documental.

Es necesario mencionar que la investigación de campo, según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003), señala lo siguiente:

Se entiende por investigación de campo el análisis sistemático de problemas, con el propósito de describir y explicar las causas y efectos, entender su naturaleza y factores constituyentes y predecir su ocurrencia. Los datos de interés son requeridos en forma directa de la realidad por el estudiante. En tal sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.”(p. 5).

La importancia de este estudio radica en que la investigación debió cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se obtuvieron los datos, dando la oportunidad a su revisión o modificación en el momento en surgieron dudas al respecto, esto en general garantizó un mayor nivel de confianza en la información obtenida.

Además, se apoyó en una investigación de carácter descriptiva. Al respecto, la Universidad Nacional Abierta (1999), indica que la “investigación descriptiva trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso para descubrir sus implicaciones, está dirigida a dar una visión de cómo opera y cuáles son sus características” (p. 307). Al emplear este tipo de investigación se pudo lograr el diagnóstico de la situación existente, además que permitió analizar, descubrir y explicar cuales son las carencias que impiden la recaudación eficaz y efectiva de los impuestos sobre inmuebles urbanos.

Por otra parte, este estudio se apoyó en una investigación documental, ya que la autora usó textos, enciclopedias, leyes, revistas especializadas, así como también consultas hechas en otras investigaciones acerca del tema, lo cual permitirá tener una visión general del mismo.

La investigación sirvió de soporte teórico para profundizar el contenido y análisis del presente estudio.

Área de Investigación

Según Morles (1994), “el área de investigación debe definirse bajo dos ámbitos en primer término contexto del conocimiento donde ubica el estudio y en segundo lugar, el espacio físico, donde se desarrolla la investigación” (p. 62).

Se refiere especialmente al entorno regional, local e institucional donde se desarrolla dicha investigación, por medio del cual se estudian características semejantes.

El área objeto estudio se encuentra en la Alcaldía del Municipio Santos Michelena, situada en el casco central de Las Tejerías del Estado Aragua y estará centrada en el proceso de recaudación de impuestos de inmuebles urbanos.

Población y Muestra

Población

La población es la unidad dentro de toda investigación que le permite al investigador, buscar a través de una persona o grupo de personas la realidad del problema planteado.

Tamayo y Tamayo (2000) define la población como “la totalidad del fenómeno a estudiar, el cual presenta características homogéneas que permiten su manipulación de forma eficaz” (p. 114).

Por otra parte, para Sabino (1999) la población universo se refiere “al conjunto para el cual serán validas las conclusiones que se obtengan, de los elementos o

unidades, a los cuales se refiere la investigación de la población es conveniente por razones prácticas extraer muestras o partes representativas del universo” (p. 68).

En este sentido, para los efectos de la presente investigación se determinó que la población está integrada por 06 empleados, 05 fijos y 01 contratado de la Dirección de Hacienda de la de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua, para el estudio se consideró el 100% de la población objeto de estudio.

Muestra

Trujillo (1994) señala que la muestra es “un subconjunto que se selecciona con la finalidad de estudiar las principales características de conjunto o aplicación a estudiar” (p. 62). Por ello, se puede definir que la muestra no es otra cosa que un grupo de personas o cosas que se seleccionan de una población, con el fin de ser objeto de estudio e investigación.

Sabino (1999) define la muestra como:

Una parte de todo que se llama universo que sirve para representarlo, es decir, consiste en un número de sujetos que reúnen las mismas características de la población estudiada y por lo tanto son representativos de la misma (p. 04).

Para el presente, se consideró el total de la población, que representa el 100%, lo que implica que es un tipo de muestreo censal.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son procesos mediante los cuales se obtiene información pertinente a la comprobación de determinadas hipótesis, así como las conclusiones del estudio.

En toda investigación se hace referencia a las técnicas utilizadas para determinar al final de la misma el logro de los objetivos. Tamayo y Tamayo (2000) comenta que éstas “permiten al investigador construir un modelo para la recolección de datos a fin de facilitar la medición de los mismos” (p. 41).

Entre las técnicas a utilizar se considera la observación directa y la encuesta. En este sentido, Tamayo y Tamayo plantea: “la observación directa es aquella en la que el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación” (p. 122).

En resumidas cuentas, se puede decir que la observación es un procedimiento de recopilación de datos e información, que consiste en utilizar los sentidos para observar hechos, realidades sociales presentes y a las personas en el contexto real en donde se desarrollan normalmente sus actividades.

Tamayo y Tamayo explica: que la encuesta es:

Es una técnica mediante el cual, se debe seguir una serie de procesos en los que se basa en una información, primaria recabada por una serie de preguntas, que puede ser de tipo abierta, cerrada, dicotómica, realizado bajo lenguaje claro con preguntas concretas que pueda ayudar a determinar en dónde o con qué frecuencia se ejecuta una acción y así dar una solución al problema percibido en la encuesta (p. 35).

Según Arias (1999) la guía de observación “permite resumir y presentar de forma cualitativa los hechos percibidos por el investigador directamente donde se desarrolla la problemática” (p. 54).

En tal sentido, fue elaborado como instrumento de recolección de datos un cuestionario conformado por quince (15) preguntas abiertas tipo escala de liker, es decir, de varias alternativas de respuesta para que un grupo determinado de personas involucradas en el problema planteado manifiesten su opinión por escrito.

Validez y Confiabilidad

Validez

Para realizar la medición se utilizaron los requisitos de validez del instrumento que según Hernández y otros (2000), “se refieren al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p. 236).

Mientras que Azuaje (1999) “se refiere a la capacidad de los reactivos para presentar confiabilidad el contenido de los datos” (p. 218).

Cabe destacar, que para la validez del instrumento se empleó el conocido método de “Juicio de Expertos”, en el que participaron tres (3) profesionales con experiencia en las áreas de metodología, de contenido y de diseño. Por tal motivo, la validez es un concepto del cual puede tenerse diferentes tipos de evidencias; empleando un instrumento diseñado por el investigador y facilitado a cada uno de los expertos.

Confiabilidad

En palabras de Hernández Fernández y Baptista (1997) la confiabilidad de un instrumento de medición “ se refiere al grado en que su aplicación repetida, al mismo sujeto produce los mismos resultados” (p. 242).

Mientras que la confiabilidad se refiere según Azuaje (1999), “a la estabilidad, consistencia y exactitud de los resultados obtenidos al aplicar el instrumento”(p.24).

La confiabilidad del instrumento de recolección de datos de la presente investigación se realizó a través de la aplicación de una prueba piloto, a un grupo de (3) trabajadores del área de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena, estado Aragua.

Técnicas de Análisis de Datos

El análisis de los datos se realizó a través de la estadística descriptiva, en relación con el al cálculo de porcentaje y la frecuencia, la información se concentrará en tablas y cuadros, de acuerdo con las variables, dimensiones e indicadores.

Una vez obtenidos los datos para la elaboración de la matriz, en cuanto a cada ítem, se mostrará cuantitativamente y cualitativamente en forma individual los valores absolutos (frecuencia), así como su respectivo valor porcentual.

De igual forma, las técnicas de análisis que se aplicarán a esta investigación son la estadística descriptiva, con respecto a ella, Sordo (2003) expone “es aquella que representa información en forma conveniente, útil y comprensible, donde se utiliza conjuntos finitos para presentar organizar y analizar datos, compararlos y luego

comunicarlos” (p. 36). La estadística descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los fenómenos.

En tal sentido Tamayo y Tamayo (2000), expresa que:

La estadística descriptiva es aquella que utiliza técnicas y medidas que indican las características de los disponibles, comprende, el tratamiento y análisis de datos que tienen por objetivo resumir y describir los hechos que han proporcionado la información y por lo general toman forma de tablas, graficas, tabla índices, se llama descriptiva por ser su fin primordial, la descripción de las características principales de los datos obtenidos (p. 211).

Según el enfoque del autor ésta se hace sobre conclusiones dominantes o sobre una persona, grupo o cosa, se conduce o funciona. Para ejecutar todo este proceso se procederá a tabular los datos a través del uso de tablas de distribución de frecuencia presentándose la información de forma conveniente y útil.

Navas (1996) define la técnicas de análisis de los datos como “la técnica que permite registrar la información” (p. 37).

Valera, (1999) afirma que el cuadro estadístico “es aquel que presenta información en forma conveniente, útil y comprensible, donde se utilizan conjuntos finitos para presentar, organizar y analizar datos, comparándolos y luego comunicándolos” (p. 36). En todo caso, por medio de este cuadro se llevará a cabo la representación tabular de los resultados.

Al respecto, Tamayo y Tamayo (2000) expresa que la tabulación “es una parte de proceso técnico en análisis estadístico de los datos. La operación esencial en la tabulación es el recuento para determinar el numero de casos que encajan en las distintas categorías” (p. 127).

Al respecto, Sordo (2003) indica que la tabla de frecuencia “es la representación esquemática del número de veces que determinado fenómeno periódico se reproduce en cierto tiempo” (p. 133).

Ander Egg (1989), señala que: “la representación tabular consiste en ordenar los datos en filas y columnas, con las especificaciones correspondiente acerca de la naturaleza” (p .46).

Para el análisis de los datos, se diseñará una tabla en donde se asentará los datos suministrados por los sujetos y el análisis estadísticos en cuanto a la distribución frecuencias y porcentual, según Sierra (1991), “es el ordenamiento y desglose de los datos en sus partes constituyentes, con el fin de obtener respuesta a las preguntas de la investigación” (p. 192).

CAPÍTULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presenta y analiza la información recabada a través del cuestionario, con el propósito de diagnosticar la necesidad de evaluar el proceso de recaudación de impuestos procedentes de inmuebles urbanos, de la alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Es importante resaltar, que el análisis realizado, partió inicialmente de los aspectos observados mediante la técnica de la observación directa, la cual permitió determinar si el proceso de recaudación de impuestos de inmuebles urbanos objeto de estudio, realmente tenía deficiencias.

Por otra parte, se recopiló información a través de la aplicación de un cuestionario que permitió obtener una visión general de la problemática objeto de estudio, lo que originó las conclusiones que se muestran a través de las tablas de frecuencia y gráficos originados de las respuestas emitidas por el personal que labora en el Departamento de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Objetivo N° 1 Identificar las características de impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

Características del impuesto Sobre Inmuebles Urbanos

Según Moya, (2006)), los Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos presentan las siguientes características:

- Es un impuesto local o municipal, ya que solamente tiene vigencia en la jurisdicción de un determinado municipio.
 - Es un impuesto real, ya que se trata de la propiedad o posesión de un bien y no toma en cuenta la capacidad contributiva o económica del contribuyente
 - Es un impuesto al capital, ya que grava el patrimonio del contribuyente. Es el único impuesto al capital en materia municipal. Es la excepción, ya que el impuesto al capital es competencia del Poder Nacional
 - Establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y desarrollada en una ley local llamada Ordenanza (principio Legal).
 - Impuesto Directo, ya que grava manifestación inmediata de riqueza o capacidad contributiva.
 - Es proporcional, ya que la aplicación de la alícuota, va a determinar el valor del impuesto a pagar. Sobre este punto característico se tiene las reservas; es atentatorio al derecho de la propiedad llegando a ser confiscatorio. Su incidencia igualmente violenta el principio de equidad y justicia tributaria. Hay pluralidad de críticas.

Objetivo N° 2 Describir la situación actual del proceso de recaudación de impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

En la alcaldía del Municipio Santos Michelena se presenta deficiencia en el proceso de recaudación de impuestos de inmuebles urbanos, debido a faltas de controles que permitan llevar a cabo eficientemente el proceso de recaudación de este tributo importante para el Municipio.

Por otro lado la Contraloría debe ser garante de adecuar la norma y de esta forma sincerar el ingreso percibido, además de información que tiene el contribuyente es muy vaga o nula sobre este tema.

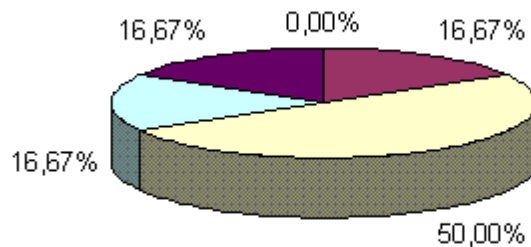
Ítem 1. - Todo propietario de inmuebles urbanos ubicados en la jurisdicción municipal cancela sus impuestos.

Cuadro N° 1. Cancelación de Impuestos de Inmuebles Urbanos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0
De Acuerdo	1	16,67
No Opina	3	16,67
En Desacuerdo	1	16,67
Totalmente en desacuerdo	1	50,00
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

Grafico 1 Cancelación de Impuestos de inmuebles Urbanos



Análisis

El 66,67% de los encuestados considera que la cancelación de los impuestos sobre inmuebles urbanos por parte de los propietarios no es buena, las tendencias indican que existen deficiencias en el proceso de recaudación en el departamento de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua, por lo tanto el contribuyente no posee conocimientos afianzados acerca de la importancia de la cancelación de este tributo.

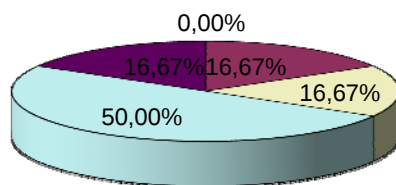
Ítem 2. - El valor de los inmuebles del Municipio Santos Michelena se adecua al precio del mercado.

Cuadro N° 2. Adecuación del Valor de los inmuebles

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	0	0,00
De acuerdo	1	16,67
No Opina	2	33,33
En Desacuerdo	2	33,33
Totalmente en Desacuerdo	1	16,67
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario (2008)

Grafico 2. Adecuación del valor de los Inmuebles



Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos el 50% de las personas encuestadas señala que el valor de los inmuebles no es adecuado en proporción con los precios del mercado, lo cual indica que se requiere una revisión de los mismos para que el ingreso recibido sea verdaderamente adecuado.

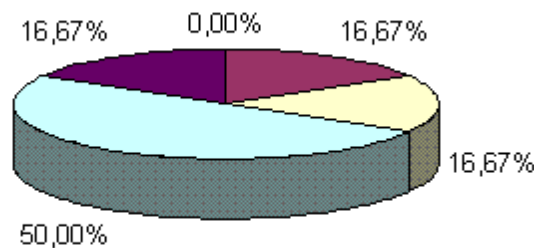
Ítem 3. - La Forma de pago del impuesto se ajusta a una efectiva recaudación.

Cuadro N° 3. Recaudación Efectiva

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	0	0,00
De acuerdo	1	16,67
No Opina	2	16,67
En Desacuerdo	2	50,00
Totalmente en Desacuerdo	1	16,67
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario (2008)

Grafico 3. Recaudación Efectiva



Análisis

Según los resultados obtenidos, se pudo conocer que el 66,67 de la muestra consultada indica que no es efectiva la recaudación de este tipo de ingresos. De esta manera, las tendencias demuestran que de una u otra forma no hay una evaluación por parte de la Alcaldía para tratar de mejorar este proceso y percibir efectivamente lo que corresponde, quizás por negligencia por parte de la Contraloría, pues es ésta la encargada de realizar este tipo de auditorías y determinar las fallas y sugerir las correcciones pertinentes para mejorar el proceso como tal.

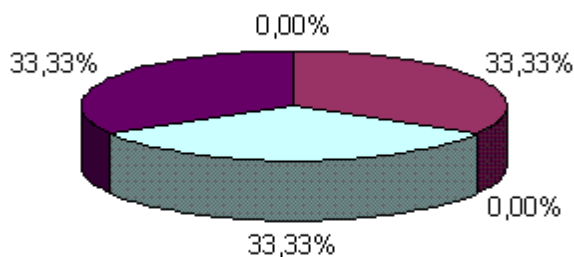
Ítem 4. - Esta debidamente informado el contribuyente por la Dirección de Hacienda, de la obligación que tiene con la misma.

Cuadro N° 4. Contribuyente informado de la obligación Tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	0	0,00
De acuerdo	2	33,33
No Opina	0	0,00
En Desacuerdo	2	33,33
Totalmente en Desacuerdo	2	33,33
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario (2008).

Gráfico 4 Contribuyente informado de la obligación tributaria



Análisis

Los resultados evidenciaron que el 66,67 de los encuestados se inclinaron hacia la alternativa en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en relación a la información que tiene el contribuyente de la obligación tributaria, reflejando la desinformación que tienen los contribuyentes, por lo cual se hace necesario realizar foros donde participe la colectividad y se les de información de la importancia del pago del tributo.

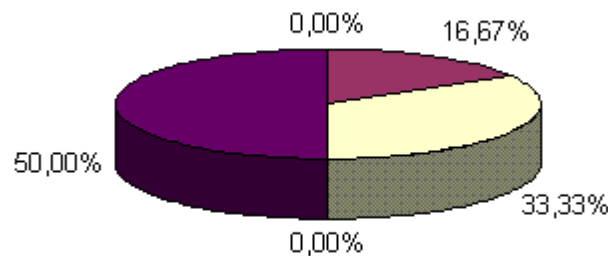
Ítem 5.- La ordenanza es actualizada por lo menos cada dos años.

Cuadro N° 5. La Ordenanza es modificada cada dos años

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	0	0,00
De acuerdo	1	16,67
No Opina	2	33,33
En Desacuerdo	0	00,00
Totalmente en desacuerdo	3	50,00
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario (2008).

Gráfico 5. La Ordenanza es modificada cada dos años.



Análisis

Cabe destacar que según los resultados un 50%, es decir la mitad de los encuestados manifestó que la Ordenanza de Inmuebles Urbanos no es actualizada por lo menos cada dos años, lo cual pone de manifiesto la desactualización de la norma y las modificaciones que esta pudiese tener para mejoras en cuanto a procesos de recaudación, tarifas, avalúo anuales a los inmuebles, ente otras, las cuales harán que la Ordenanza esté debidamente adecuada a la realidad del Municipio y la actualidad del país.

Ítem 6. - El proceso de recaudación se ejecuta en las oficinas recaudadoras de rentas municipales de la Alcaldía.

Cuadro N° 6

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	0	0,00
De acuerdo	1	16,67
No Opina	2	33,33
En Desacuerdo	0	00,00
Totalmente en desacuerdo	3	50,00
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario (2008).

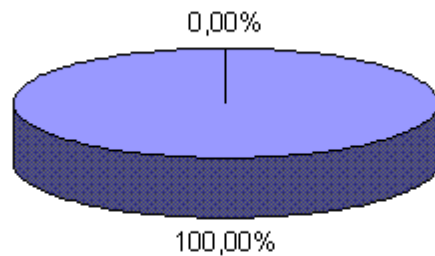


Gráfico 6 Recaudación en la oficinas recaudadoras de rentas municipales de la alcaldía

Análisis

Al realizar el análisis se pudo observar que el total de las personas encuestada es decir el 100% se inclinaron hacia las alternativas totalmente de acuerdo en a que cuanto al proceso de recaudación es realizado en las oficinas recaudadoras de la Alcaldía, quedando de manifiesto que no existe ningún otro organismo encargado como agente de percepción del tributo.

Ítem 7. - La Contraloría ejecuta auditorías periódicas al proceso de recaudación de impuestos urbanos.

Cuadro N° 7

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	16,67
De acuerdo	1	16,67
No Opina	0	00,00
En Desacuerdo	3	50,00
Totalmente en desacuerdo	1	16,67
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario (2008).

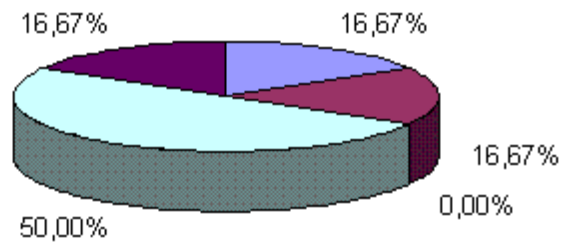


Gráfico 7 Auditorías periódicas por parte de la Contraloría.

Análisis

Según los resultados obtenidos en el cuadro se observó que un 66,67% de los empleados encuestados consideró que la Contraloría no realiza auditorías periódicas al proceso de recaudación, es decir no se evalúa el proceso como tal y no se ponen de manifiesto las evidencias que puedan estar entorpeciendo el proceso, lo cual hace necesario que Contraloría lleve a cabo una mejor gestión, así se irá mejorando el proceso hasta llegue a ser óptimo.

Ítem 8. - El valor de los inmuebles se actualiza por lo menos cada dos años.

Cuadro N° 8

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,00
De Acuerdo	2	33,33
No Opina	0	0,00
En Desacuerdo	2	33,33
Totalmente en desacuerdo	2	33,33
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

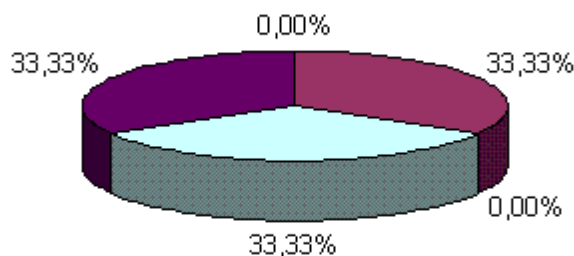


Gráfico 8 Valor de los inmuebles se actualiza cada dos años-

Análisis

Según los resultados observados se evidenció que un gran porcentaje de los empleados es decir el 66,67% expresaron que el valor de los inmuebles no es actualizado, con lo cual se pudo evidenciar la no actualización de los mismos, lo que indica que Catastro no verifica o a dejado a un lado esta revisión, la cual debe realizarse por lo menos una vez al año, con la finalidad de que determinados bienes, por mejoras o modificaciones en sus estructuras tengan un valor más elevado.

Ítem 9. - Se notifica al propietario con antelación de la deuda que tiene con la Alcaldía.

Cuadro N° 9

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,00
De Acuerdo	0	0,00
No Opina	2	33,33
En Desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	4	66,67
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

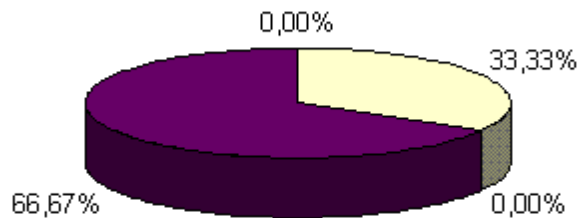


Gráfico 9 Notificación al propietario de deuda con la Alcaldía

Análisis

La mayor parte de las personas encuestadas es decir el 66,67%, se inclinaron a considerar que no realizan notificaciones al contribuyente del deber que tienen con la Alcaldía y enterar al departamento de rentas municipales el impuesto generado por el bien que poseen, de esta manera se puede demostrar que hay poca comunicación ente el sujeto activo y el sujeto pasivo, lo cual acarrea que el ingreso percibido no sea el correspondiente o sea deficiente.

Ítem 10. - La forma de liquidación se adecua al contribuyente.

Cuadro N° 10

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	33,33
De Acuerdo	1	16,67
No Opina	1	16,67
En Desacuerdo	1	16,67
Totalmente en desacuerdo	1	16,67
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

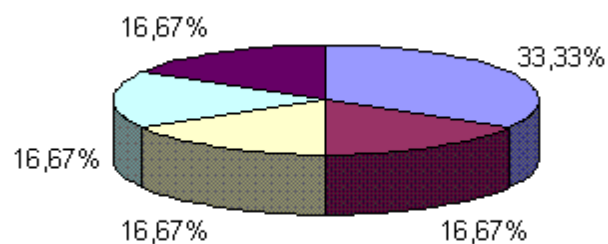


Gráfico 10 Liquidación adecuada para el contribuyente

Análisis

En los resultados se observó que el 50% de los encuestados indicó que la forma de liquidación es la más adecuada, con lo cual se puede demostrar que hay facilidades de pago para el contribuyente pero que no es efectiva por falta de interés en la cancelación del tributo.

Ítem11.- La oficina municipal de catastro notifica a cada propietario el valor asignado a su inmueble.

Cuadro N° 11

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	16,67
De Acuerdo	1	16,67
No Opina	1	16,67
En Desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	3	50,00
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

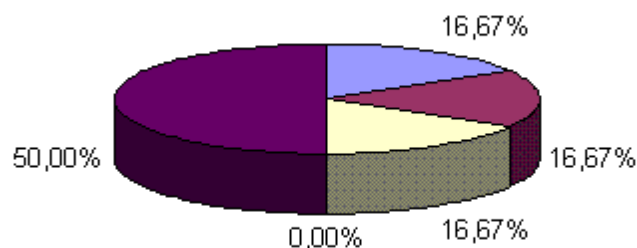


Gráfico 11 Notificación al contribuyente del valor del inmueble

Análisis

Como se puede apreciar en la distribución de frecuencia y en el diagrama, el 50% de la muestra consultada arrojó que un alto porcentaje del personal encuestado coincidieron en que el contribuyente desconoce del valor de su inmueble. Por lo tanto se considera de suma importancia que la alcaldía considere el informar al contribuyente del valor del bien que posee.

Ítem 12. - Las modificaciones al valor asignado del inmueble se comunican en su momento al propietario.

Cuadro N° 12

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	16,67
De Acuerdo	1	16,67
No Opina	1	16,67
En Desacuerdo	1	16,67
Totalmente en desacuerdo	2	33,33
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

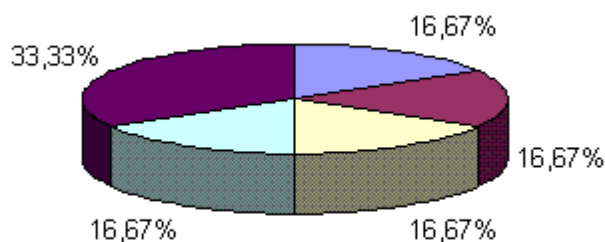


Gráfico 12 Las modificaciones del inmuebles son comunicadas al contribuyente

Análisis

Como puede apreciarse el 50% de la muestra consultada considero que el contribuyente no se encuentra informado de las modificaciones o actualizaciones que pueda realizar la oficina principal de Catastro, por lo tanto se puede confirmar que hay deficiencias de comunicación entre el contribuyente y el sujeto activo de la relación tributaria.

Ítem 13. - El avalúo de los inmuebles se realiza en la oficina municipal de catastro.

Cuadro N° 13

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	50,00
De Acuerdo	1	16,67
No Opina	0	0,00
En Desacuerdo	1	16,67
Totalmente en desacuerdo	1	16,67
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

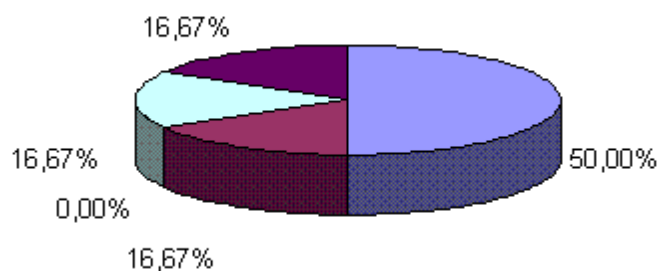


Gráfico 13 Avalúo de los inmueble realizada en Catastro

Análisis

El 66,67 del personal encuestado manifestó que los avalúo son elaborados en la oficina municipal de Catastro, lo cual nos indica que no hay otro ente encargado de realizar este proceso, por lo tal podemos afirmar que hay desinterés por parte de este en realizar avalúo en forma periódica o por lo menos una vez al año y mantener actualizados los valores de los inmuebles de la jurisdicción.

Ítem 14. - Recibe la dirección de hacienda municipal un listado de las actualizaciones inmobiliarias por parte de la oficina municipal de catastro.

Cuadro N° 14

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	33,33
De Acuerdo	3	50,00
No Opina	1	16,67
En Desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	0	0,00
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

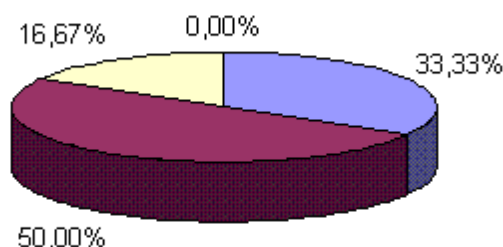


Gráfico 14 Listado de actualizaciones inmobiliarias por parte de Catastro

Análisis

La mayor parte de los encuestados, es decir, el 83,33 manifestó que no recibe por parte de la oficina principal de Catastro actualizaciones de los inmuebles, con lo cual podemos ratificar la deficiencia que aquí se presenta, por lo tanto se debe corregir la misma, con el fin de tener una plataforma de datos confiable, la cual va a permitir de cierta forma a la Alcaldía tener posiblemente proyecciones de los ingresos por este tipo de tributo a futuro o de inmediato si así se requiere.

Ítem 15. - Con las auditorías practicadas por la contraloría se toman acciones correctivas para mejorar el proceso de recaudación

Cuadro N° 15

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0,00
De Acuerdo	0	0,00
No Opina	0	0,00
En Desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	6	100,00
Total	6	100,00

Fuente: Aplicación de Cuestionario 2008

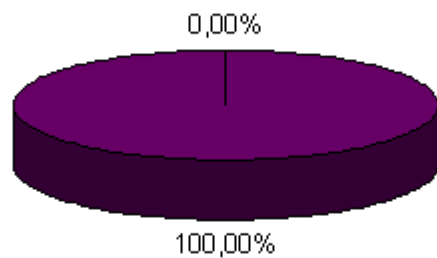


Gráfico 15 Acciones correctivas con auditorías de Contraloría

Análisis

El 100% de los encuestados se inclinó por la opción totalmente en desacuerdo, lo cual indica que el departamento de Contraloría no realiza revisiones al proceso de recaudación de este tipo de impuesto, por lo tanto no se ven las deficiencias que el proceso pueda tener en alguna de sus fases y sugerir las acciones correctivas al mismo.

Objetivo N° 3 Analizar el proceso de recaudación de los impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua.

En gran parte se puede determinar que existen fallas profundas en cuanto a seguimiento y cumplimiento del proceso de recaudación y se debe a diversas causas principalmente a revisión y mejora de la norma así como también procedimiento o lineamiento para que se cumpla el proceso de recaudación de forma efectiva; lo cual implica difusión de información al contribuyente y la importancia que este tributo representa, el cual se traslada en mejoras para el Municipio.

Ente las más relevantes podemos mencionar las siguientes:

El contribuyente no posee conocimiento afianzado acerca de la importancia de la cancelación de este tributo.

La no adecuación del valorizado de los inmuebles en relación a los precios del mercado.

Fallas por parte de la Contraloría en cuanto al seguimiento y control de minimizar fallas en el proceso de recaudación.

La desactualización de la norma, la cual debe ser actualizada cada dos años para estar cónsono con las tarifas a recaudar.

Falta de entes recaudadores de este tributo, solo se entera en oficinas de la Alcaldía, a pesar que el proceso es transparente no facilita al contribuyente comodidad para el pago.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez que se realizaron todas las observaciones y se analizó la información obtenida a través de las técnicas de recolección de datos, se encontraron que existen ciertas irregularidades que afectan el buen desenvolvimiento del proceso de recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua. En la presente investigación se pudo determinar la necesidad que existe en el ente de evaluar el proceso de percepción del tributo y minimizar las deficiencias existentes.

Una vez culminado el diagnostico de la investigación, se presentan a continuación las conclusiones pertinentes siguiendo el orden en los cuales se especificaron los objetivos de la investigación.

En relación a las características de los impuestos procedentes de inmuebles urbanos de la Alcaldía del Municipio Santos Michelena del Estado Aragua se pudo evidenciar que, el contribuyente no está lo suficientemente informado de la obligación que tienen con el Municipio en cuanto a la obligatoriedad del pago del tributo, por desinformación en gran parte, como tampoco tiene información del valor del inmueble o los inmuebles que pueda esta poseer, lo cual evidencian las carencias del contribuyente como sujeto pasivo por lo tanto la recaudación de este tipo de impuesto no es la mas adecuada o sencillamente es deficiente, dejando el Municipio de percibir gran parte de estos ingresos, los cuales le pertenecen por ser propios del Municipio.

Por otro lado, los resultados con respecto a la situación actual del proceso de recaudación indican que la norma no esta adecuada principalmente, la cual debe ser mejorada según los requerimientos o cambios del país y de esta manera aplicarla lo mas acertadamente posible, esta deficiencia de la Ordenanza acarrea una serie de desventajas ciertamente negativas tanto para la Alcaldía como para el contribuyente de mantenerse al día con la obligación y tener conocimiento del valor que pueda tener el bien en un momento determinado. Teniendo presente que es la Contraloría de la Alcaldía quien tiene la obligación en gran parte de velar que éste proceso de recaudación sea efectivo y si no lo es buscar cuales son las deficiencias que pueda tener y proponer mejoras al mismo, lo cual es de gran bienestar para el municipio.

Asimismo, los empleados expresaron que el proceso de recaudación se lleva a cabo en las oficinas de Hacienda de la Alcaldía de manera efectiva, pero es de considerar que la percepción de este impuesto no es la más idónea.

En este mismo orden de ideas, se considera que la forma de pago es la mas adecuada, lo cual indica comodidad en la forma de pago del contribuyente, pero por no poseer éste la información en forma oportuna en cuanto a formas de liquidación, avalúo, notificaciones por parte de la Alcaldía, es posible el desinterés en la cancelación, también es relevante acotar falta de interés también por parte de Catastro en realizar operativos casa por casa y tener información de importancia la cual va a llevar a este ente a tener información de interés a la hora de realizar los avalúo de estos inmuebles si minimizar la punta de lanza que tiene Contraloría en realizar evaluaciones de su competencia en forma periódica al proceso como tal.

Recomendaciones

Tomando en cuenta los objetivos planteados en la presente investigación y las conclusiones expuestas, se recomienda lo siguiente:

Mejorar el proceso de recaudación de Impuestos sobre Inmuebles urbanos, con la finalidad de obtener un ingreso justo para el Municipio.

Establecer una comunicación constante entre los diferentes contribuyentes involucrados en el proceso de recaudación con el propósito de agilizar el mismo.

Se sugiere adecuar la norma a los requerimientos del Municipio y así obtener una recaudación ajustada a la realidad.

Realizar campañas de información para el contribuyente, en forma periódica donde ellos se puedan mantener informados de cualquier modificación de la Ordenanza sobre Inmueble Urbanos.

Evaluar periódicamente el proceso de recaudación, a objeto de vigilar la eficacia en el desenvolvimiento del mismo y establecer los cambios necesarios.

Realizar evaluaciones constantes de los inmuebles del municipio, de esta manera se tendrá el valor adecuados de los mismos y en función de ello recabar un mejor ingreso.

Instalar oficinas recaudadoras del tributo, con la intención de darle oportunidad a los contribuyentes apartados de la Alcaldía de realizar efectivamente el pago del impuesto.

Realizar notificaciones oportunas al contribuyente, de la cancelación del tributo.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS, F. (1999). **El Programa de Investigación**. Guía para su elaboración 3era edición. Caracas - Venezuela : Editorial Exísteme, C.A

ANDER-GG, E. (1989). **Introducción a las Técnicas de Investigación Social** Buenos Aires Editorial Humanística.

AZUAJE (1999). **Metodología de la Investigación**. Publicaciones de la Universidad Santa Maria Caracas- Venezuela.

AZUAJE (2002). Derecho Aduanero. Editorial Buchivacoa, C.A Caracas- Venezuela

CODIGO CIVIL VENEZOLANO. Editorial Mobilibros. Caracas 1982.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VEZUELA (1999)

EFRAIN (2006). **Diccionario de Derecho Tributario**. Editorial lizcalibros

HOCHMAN, O. y Montero, L (1998). **Metodología de Estudios Investigativos**. Venezuela: Editorial Panapo.

HERNANDEZ y FERNÁNDEZ (1997). **Metodología de la Investigación**. Editorial MC Graw Hill México.

HERNÁNDEZ, (2000). Validez y Confiabilidad. Barcelona: Editorial Océano Centrum.

LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL(1989).

LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL (2005).

MOYA, M (2006). **Elementos de la Finanzas Publicas y Derecho Tributaria**. 5ta quinta edición Mobilibros

MORLES (1994) **Metodología de la Investigación**. Editorial MC Graw Hill México.

NAVAS (1996), **El Cambio en las Organizaciones, México**: Ediciones prentice-Hill Hispanoamericana.

Ordenanza Sobre Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Santos Michelena (1990)

PALELLA Y MARTINS (2004). Metodología de Investigaciones Cuantitativas. Fondo Editorial De la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL)

PEREZ, Y (2013). **Análisis de la Gestión Recaudadora del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos para el Ejercicio 2012 de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Palavecino del Estado Lara**. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

PEREZ, M (2011). **Análisis Comparativo de las Ordenanzas de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Iribarren desde el año 1999 hasta la Ordenanza vigente en el año 2011**, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

MONTOYA, M (2011). **Lineamientos Estratégicos para la Formación de un Registro de Información de Contribuyentes y Optimizar la Recaudación de**

Impuestos sobre Actividades Económicas, Inmuebles Urbanos, Vehículo y Propaganda y Publicidad Comercial en el Municipio Libertador del Estado Carabobo, Universidad de Carabobo.

RODRÍGUEZ (2007). Curso Práctico de Impuesto Sobre la Renta. Marca, S.A Caracas- Venezuela.

SANMIGUEL, (2006). Diccionario de derecho Tributario. 1ra primera edición Lizcalibros , C.A

SIERRA (1991). **Técnicas de Investigación Social. Teoría y Ejercicios** caracas Ediciones paraninfo.

SORDO (2003). **Métodos de Investigación**, Bogota: Ediciones Levis.

SANCHEZ (2002). **Derecho Tributario. Derecho Tributaria**. 5ta quinta edición Mobilibros.

SABINO, C (1999). **Metodología de la Investigativa**. 3era . Edición. Editorial Limusa, S.A; México.

TAMAYO y TAMAYO. (2000). **Métodos de Investigación**. 3ra Edición. Editorial Limusa, S.A.: México.

TRUJILLO, J. (1994). **Métodos de Investigación**. 3era. Edición. Editorial Limusa, S.A; México.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR (2003)

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (1999). **Técnicas de Documentación e**

investigación II. cuarta Impresión Caracas, Venezuela.

VALERA, Z. (1999). **Técnicas de Análisis de Datos.** Venezuela: Editorial Gotera.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, Mariana Henríquez, Titular de la Cédula de
Identidad N° 5277333 de Profesión Lic. en Contaduría Pública.

mediante la presente hago constar que las Técnicas e instrumentos de Recolección de
Datos del Trabajo de Investigación Titulado: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE INMUEBLES
URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL
ESTADO ARAGUA; cuya autora es la Licenciada Ana María Hidalgo Castillo
Titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.139.968; aspirante al Título de especialista
en Gerencia Tributaria, reúne requisitos suficientes y necesarios para ser considerados
valiosos y confiables en metodología de la investigación, por lo tanto aptos para ser
aplicados para el logro de los objetivos que se plantean en la investigación.

En la Morita, a los 01 días del mes de Julio de 2008

Atentamente,



Lic. Mariana Henríquez
C.I: 5277333

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, Vivian Tenorio, Titular de la Cédula de
Identidad N° 5542605 de Profesión Docente,
mediante la presente hago constar que las Técnicas e instrumentos de Recolección de
Datos del Trabajo de Investigación Titulado: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE INMUEBLES
URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL
ESTADO ARAGUA; cuya autora es la Licenciada Ana María Hidalgo Castillo
Titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.139.968; aspirante al Título de especialista
en Gerencia Tributaria, reúne requisitos suficientes y necesarios para ser considerados
valiosos y confiables en metodología de la investigación, por lo tanto aptos para ser
aplicados para el logro de los objetivos que se plantean en la investigación.

En la Morita, a los 03 días del mes de julio de 2008

Atentamente,

Vivian Tenorio

Lic,

C.I: 5542605

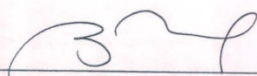
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, Belsy tontoleno, Titular de la Cédula de
Identidad N° 10233163 de Profesión Contador Público,
mediante la presente hago constar que las Técnicas e instrumentos de Recolección de
Datos del Trabajo de Investigación Titulado: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE INMUEBLES
URBANOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTOS MICHELENA DEL
ESTADO ARAGUA; cuya autora es la Licenciada Ana María Hidalgo Castillo
Titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.139.968; aspirante al Título de especialista
en Gerencia Tributaria, reúne requisitos suficientes y necesarios para ser considerados
valiosos y confiables en metodología de la investigación, por lo tanto aptos para ser
aplicados para el logro de los objetivos que se plantean en la investigación.

En la Morita, a los 14 días del mes de Junio de 2008

Atentamente,



Lic. Belsy tontoleno
C.I: 10233163

**ANEXO 1
CUESTIONARIO**

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere pertinente en cada uno de los aspectos señalados.

Items	Preguntas	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	No opina	En Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Todo propietario de inmuebles urbanos ubicados en la jurisdicción municipal cancela sus impuestos					
2	El valor de los inmuebles del Municipio Santos Michelena se adecua al precio del mercado					
3	La forma de pago del impuesto se ajusta a una efectiva recaudación					
4	Esta debidamente informado el contribuyente por la Dirección De Hacienda, de la obligación que tiene con la misma					
5	La Ordenanza de Inmuebles Urbanos es actualizada por lo menos cada dos años					
6	El proceso de recaudación se ejecuta en la oficinas recaudadoras de rentas municipales de la Alcaldía					
7	La Contraloría ejecuta auditorías periódicas al proceso de recaudación de impuestos urbanos					
8	El valor de los inmuebles se actualiza por lo menos cada dos años					
9	Se notifica al propietario con antelación de la deuda que tiene con la Alcaldía					
10	La forma de liquidación se adecua al contribuyente					
11	La Oficina Municipal de Catastro notifica a cada propietario el valor asignado a su inmueble					
12	Las modificaciones al valor asignado del inmueble se comunican en su momento al propietario					
13	El avalúo de los inmuebles se realiza en la Oficina Municipal de Catastro					
14	Recibe la Dirección de Hacienda Municipal un listado de las actualizaciones inmobiliarias por parte de la Oficina Municipal de Catastro					
15	Con las auditorías practicadas por la Contraloría se toman acciones correctivas para mejorar el proceso de recaudación.					